
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.787

Viernes 23 de Octubre de 2020

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1834739

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°s. 6.533 Y 6.611, DE 2020, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

(Resolución)

Núm. 7.186 exenta.- Santiago, 19 de octubre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, del año 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el decreto N° 258, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al titular del cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; el decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento sobre otorgamiento de los beneficios contenidos en la ley N° 21.135 y el procedimiento para su heredabilidad; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°. Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría mediante resolución exenta N° 8.859, del año 2019, determinó la nómina de los 1.100 primeros beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018.

2°. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, las resoluciones exentas N°s. 12.069 y 13.274, ambas de 2019, y 4.037, de 2020, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

3°. Que, de acuerdo a la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de nuevos 15 desistimientos a los cupos correspondientes al año 2018, esta Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N° 6.533, de 28 de septiembre de 2020.

4°. Que, en forma paralela, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se ha llevado a cabo el proceso de postulación a los 1.000 cupos correspondientes al año 2019.

5°. Que, en ese contexto y de acuerdo a lo previsto en el artículo 6° de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría ha dictado la resolución N° 6.611, de 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se individualizan los 1.000 beneficiarios de los cupos del año 2019.

6°. Que, de conformidad al artículo 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, esta Subsecretaría debe disponer la publicación del extracto de la resolución N° 6.611, de 2020.

CVE 1834739

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Artículo 1°.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso cuarto, de la ley N° 21.135, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 6.533, de 2020, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 15 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N°s. 8.859, 12.060 y 13.274, todas de 2019, y 4.037, de 2020, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica.

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Arica	1
Bulnes	1
Copiapó	1
Freire	1
La Ligua	1
Las Condes	1
Lota	2
Núñoa	1
Pitrufquén	1
Puerto Montt	1
Retiro	1
San Miguel	1
Valparaíso	1
Vitacura	1
Total	15

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 6.611, de 2020, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los 1.000 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS	MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Aisén	1	Monte Patria	1
Alhué	2	Mulchén	4
Alto Hospicio	2	Nacimiento	3
Ancud	3	Nancagua	1
Andacollo	1	Natales	1
Angol	3	Nogales	1
Antofagasta	10	Nueva Imperial	3
Antuco	1	Núñoa	15
Arica	20	Olivar	2
Buín	1	Olmué	4
Bulnes	3	Osorno	8
Calama	3	Ovalle	2
Calbuco	2	Paine	2
Calera de Tango	1	Palmita	1
Cartagena	3	Panquehue	1
Casablanca	2	Papudo	1
Castro	4	Parral	3
Catemu	1	Pedro Aguirre Cerda	9
Cauquenes	1	Pelarco	2
Cerrillos	7	Penco	3
Cerro Navia	5	Peñaflores	4
Chaitén	2	Peñalolén	17
Chañaral	4	Perquenco	1
Chépica	1	Peumo	2

Chiguayante	1		Pica	1
Chillán	8		Pitrufquén	1
Chillán Viejo	1		Pozo Almonte	1
Chonchi	2		Providencia	22
Codegua	1		Pudahuel	9
Coelemu	2		Puente Alto	7
Coihueco	1		Puerto Montt	6
Colina	1		Puerto Varas	4
Collipulli	3		Punitaqui	1
Concepción	18		Punta Arenas	9
Conchalí	11		Puqueldón	1
Concón	1		Purén	1
Constitución	1		Puyehue	1
Contulmo	1		Quellón	1
Copiapó	4		Quilaco	2
Coquimbo	8		Quilicura	8
Coronel	3		Quillón	2
Cunco	1		Quillota	4
Curacautín	1		Quilpué	5
Curacaví	2		Quinta de Tilcoco	3
Curanilahue	1		Quinta Normal	12
Curepto	2		Quintero	1
Curicó	5		Quirihue	2
Diego de Almagro	1		Rancagua	13
El Bosque	10		Recoleta	9
El Monte	2		Renaico	1
El Quisco	5		Renca	8
El Tabo	2		Rengo	5
Ercilla	1		Río Claro	1
Estación Central	7		Río Hurtado	1
Freirina	2		Río Verde	1
Fresia	1		Sagrada Familia	1
Futrono	1		Salamanca	2
Gorbea	1		San Antonio	3
Graneros	2		San Bernardo	13
Hualaihué	1		San Carlos	4
Hualañé	2		San Clemente	2
Hualpén	1		San Esteban	1
Huasco	1		San Felipe	5
Huechuraba	4		San Fernando	2
Illapel	5		San Gregorio	1
Independencia	14		San Ignacio	2
Iquique	4		San Javier	4
Isla de Maipo	1		San Joaquín	7
La Calera	2		San José de Maipo	2
La Cisterna	12		San Miguel	20
La Florida	9		San Nicolás	4
La Granja	14		San Pedro de La Paz	2
La Pintana	7		San Ramón	10
La Reina	7		San Vicente	2
La Serena	6		Santa Cruz	2
La Unión	2		Santa Juana	1
Laja	1		Santa María	2
Las Cabras	1		Santiago	46
Las Condes	10		Santo Domingo	2
Lautaro	2		Talagante	7
Lebu	4		Talca	12
Linares	5		Talcahuano	21
Llailay	6		Taltal	2

Llanquihue	1		Temuco	14
Lo Barnechea	5		Teno	1
Lo Espejo	3		Tocopilla	3
Lo Prado	7		Tomé	4
Loncoche	2		Torres del Paine	1
Longaví	2		Tortel	1
Los Angeles	6		Traiguén	2
Los Lagos	2		Tucapel	1
Los Sauces	2		Valdivia	11
Lota	1		Vallenar	10
Lumaco	1		Valparaíso	37
Machalí	6		Vichuquén	2
Macul	12		Victoria	1
Maipú	30		Vicuña	3
Malloa	1		Villa Alemana	13
Marchihue	2		Viña del Mar	46
María Elena	1		Vitacura	10
María Pinto	1		Yerbas Buenas	1
Mejillones	1		Yumbel	1
Melipeuco	1		Yungay	2
Melipilla	13		TOTAL CUPOS 2019	1.000
Molina	2			

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Juan Manuel Masferrer Vidal, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia Martínez Bolzoni, Jefa de División Administración y Finanzas.

